

	MUNICIPIO DE FLORESTA DEPARTAMENTO DE BOYACA NIT: 800026368-1	Código PDE – PN – SPOP - 001	
		Fecha 03/04/17	Fecha 03/04/17
	PROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 1 de 13	

Floresta, Julio de 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Floresta - Boyacá, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de Contrato de suministro; de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2013 modificado el 27 de Febrero de 2014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

INTRODUCCIÓN:

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL ADECUADO DESPLIEGUE DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA CONFORME A LOS PROGRAMAS FONSET, ORIENTADOS A LA COMUNIDAD; ASÍ COMO ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL MONITOREO DE LAS INSTALACIONES DEL CDI DEL MUNICIPIO DE FLORESTA – BOYACÁ”

El Alcalde del Municipio de floresta dentro de las necesidades evidenciadas en la elaboración del Plan de Desarrollo Territorial “FLORESTA CON TEJIDO SOCIAL 2024-2027”, a través de los diferentes espacios que posibilitaron el intercambio de ideas, el discurso propositivo y reflexivo, y finalmente dejaron como resultado una serie de planteamientos en torno a los proyectos de desarrollo que fueron priorizados en estos ejercicios y que constituyen parte de los insumos del planteamiento estratégico plasmado en el documento técnico.

ASPECTOS GENERALES

ECONÓMICO

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones. El objetivo del índice es hacer parte de un conjunto de herramientas para el análisis de coyuntura, en particular, para la detección de canales de transmisión inflacionarios, de manera que permite estudiar el comportamiento de los precios de los productos desde el

	MUNICIPIO DE FLORESTA DEPARTAMENTO DE BOYACA NIT: 800026368-1	Código PDE – PN – SPOP - 001	
		Fecha 03/04/17	Fecha 03/04/17
	PROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 2 de 13	

momento en que ellos ingresan a los canales de comercialización. El cálculo del IPP se inició en el año 1990 en el Banco de la República. Este indicador tenía como propósito general elaborar un conjunto de índices para medir los cambios en los precios de una canasta de bienes representativa de la oferta interna de la economía, en la primera etapa de comercialización. A partir del 2007 el DANE asume la elaboración del índice con el objetivo institucional de dar continuidad a las cifras, implementando las técnicas requeridas y definidas por los lineamientos internacionales sobre la materia. Entre ellas se encuentran: el garantizar la actualización y ampliación de la estructura de las ponderaciones; contar con la infraestructura para la recolección de información de manera masiva; tener los directorios propios actualizados de las empresas del país con información para su ubicación y nivel de producción, así como, personal de campo especializado y el mandato normativo que permite asegurar la solicitud de información, garantizando la reserva estadística. A partir del año 2015, se publicó el rediseño del IPP que corresponde a la más reciente revisión del indicador y que refiere entre otras, el cálculo y difusión del Índice de la Producción Nacional, que incluye los bienes producidos en el país, sin importar su destino (exportaciones o consumo interno). Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados a partir de enero de 2021 son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de revisión hasta un mes posterior de su difusión. La publicación de resultados en versión provisional hace parte del conjunto de lineamientos metodológicos definidos por la experiencia internacional compilada en el Manual del IPP (Producer Price Index Manual; 2004), relacionada con la recepción de ajustes de la información reportada por las fuentes dentro del proceso estadístico.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 “Actividades de edición” que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios. Adicionalmente la actividad “Salud humana privada”, se desagrega en las actividades “Salud humana privada con internación” y “Salud humana privada sin internación”, de manera similar las “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades “se divide en “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center” y “Actividades de centros de llamadas (Call center)”.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Variación año corrido (enero - marzo de 2026)

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,59 puntos porcentuales a la variación total.

Variación anual (marzo de 2025 a marzo de 2026)

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,41	0,81	9,62	1,07
Salud	1,71	5,34	0,09	8,35	0,14
Educación	4,41	7,35	0,29	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,93	0,08	6,78	0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,79	0,11	6,16	0,25
Bienes y servicios diversos	5,36	3,52	0,18	6,05	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,71	0,89	6,04	1,15
TOTAL	100,00	5,05	5,05	5,84	5,84
Transporte	12,93	5,26	0,71	5,67	0,76
Información y comunicación	4,33	-1,50	-0,04	5,30	0,14
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,82	1,80	4,50	1,40
Recreación y cultura	3,79	1,79	0,06	3,84	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,03	0,06	2,70	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Transporte y Bienes y Servicios Diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,69 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Comercio al por mayor y al por menor³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE,PIB_T

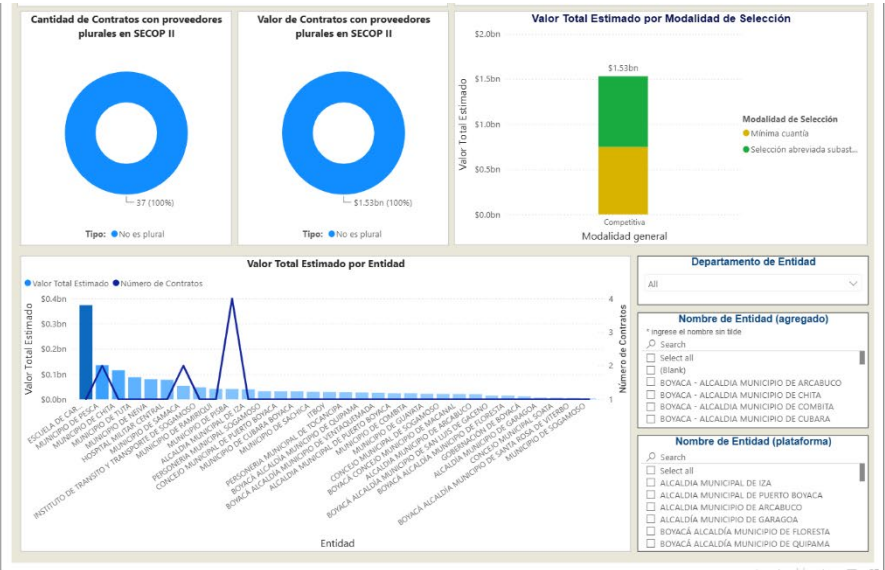
ASPECTO TÉCNICO

Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del documento base para la ejecución de los recursos, como lo es el Plan de Desarrollo Territorial en la vigencia 2026 para dicha contratación se aplicó la modalidad de MÍNIMA CUANTIA, donde debe cumplir con las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
CAMARAS PARA JARDIN INFANTIL SOLUCION IP			
1	NVR 8CH H.265 DECODIFICACION 1CH@4K O 4CH@2MP AB ENTRADA 80MBPS 1 SATA 1 HDMI 8 POE MAX. 80W	UND	1
2	DISCO DURO 6TB CACHE 256MB 3.5" SATA 5640 RPM 6GB/S	UND	1
3	CAMARA IP DOMO WIZ COLOR 4MP 2.8MM 1/1.8" CMOS H.265+ ILUMINACION 30M WDR SMD PLUS IP67	UND	6
4	Materiales para instalación de circuito (cableado estructurado Cat 6, conectividad RJ45, switch PoE, canalización, cajas de paso, gabinete con accesorios, UPS, elementos de fijación y consumibles de instalación. Para camaras IP)	GBL	1
5	Mano de obra y puesta en marcha de camaras ip y nvr (incluye sincronizacion)	UND	6
MANTENIMIENTO SISTEMA DE VIGILANCIA Y CAMARAS			
1	NVR DE 16 CAMARAS DE 5 MP, PARA ALOJAR 2 DISCOS DUROS DE 5 TERAS	UND	1
2	Disco duro digital 5 teras	UND	1
3	Camara PTZ 25X DE 5 MP VISION DOBLELENTE IP	UND	1
4	ENLACE PUNTO A PUNTO PARA LLEVAR LA SEÑAL DE LA CAMARA AL PARQUE INFANTIL	GBL	2
5	PROGRAMACION Y MANTENIMIENTO CIRCUITO CERRADO TELEVISION DEL MUNICIPIO	GBL	5

1.1 Legal

El marco legal de la presente contratación de suministro se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.







ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Nombre Entidad	Modalidad de Contratacion	Detalle del Objeto a Contratar	Numero de Contrato	Plazo de Ejec del Contrato	Rango de Ejec del Contrato	Cuantia Contrato
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORESTA	Contratación Mínima Cuantía	REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA RED DE RADIO COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE FLORESTA-BOYACÁ	MF-MC-028 DE 2025	2,	M	\$14.975.000,
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORESTA	Contratación Mínima Cuantía	PARA GARANTIZAR LA ADQUICISION DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS ORIENTADOS PARA LA ATENCION DE LAS PROBLEMATICAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA QUE AQUEJA A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE FLORESTA	MF-MC-053-2022	5,	D	\$14.999.999,

ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

Nombre Entidad	Modalidad de Contratacion	Detalle del Objeto a Contratar	Numero de Contrato	Plazo de Ejec del Contrato	Rango de Ejec del Contrato	Cuantia Contrato
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUITIVA	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE CUITIVA BOYACa	MC-030-2026	15,	D	\$8.000.000,
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUIPAMA	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (CaMARAS DE SEGURIDAD Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS) PARA aREAS PuBLICAS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE QUIPAMA; BOYACa	MC-MQ-019-2026	15,	D	\$27.078.450,
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TENZA	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A TRAVeS DE CaMARAS SEGUn FICHA TeCNICA; EN LAS DIFERENTES ViAS Y PUNTOS ESTRATEGICOS DEL CASCO URBANO Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE TENZA BOYACa EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO TRABAJEMOS POR TENZA 2024 - 2027	MTEN-MIN-C-022-2025	15,	D	\$26.932.000,
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO E INSTALACION DE CaMARAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA; BOYACa	MV-MIN-048-2025	1,	M	\$25.969.120,

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO; INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN ESPACIOS PÚBLICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE	SMIC-034-2025	1,	M	\$19.000.000,
ALCALDIA MUNICIPAL DE IZA	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO; INSTALACIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE IZA BOYACÁ	MIMC-012-2025	120,	D	\$39.746.800,

4. ANÁLISIS ESTADISTICO.

4.1 CAPACIDAD FINANCIERA
N,A.

4.1.1. INDICADORES FINANCIEROS
N/A

5. ANÁLISIS DE COSTOS

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contiene disposiciones que exigen a las entidades estatales el deber de realizar planeación en la etapa precontractual, para que los procesos de contratación satisfagan las necesidades de la Administración, cumplan sus fines, logren la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y permitan la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución. En relación con el valor del futuro contrato y su correlativo respaldo presupuestal, se tienen, por ejemplo, las siguientes reglas derivadas de la aplicación del principio de economía previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

La “Guía para la Elaboración de Estudios del Sector”¹ dispone que el análisis de los diferentes precios de los bienes y servicios a contratar que se registran en el mercado, pueden consultarse a través de mecanismo como: i) la solicitud de cotizaciones, ii) bases de datos especializadas, y iii) el análisis de precios históricos.

El valor estimado del contrato, se soporta el Estudio de Mercado y Análisis del Sector realizado, incluyendo los impuestos y contribuciones de Ley, incluso los municipales. Para el cálculo del presupuesto oficial, se tomó en cuenta los valores según proyectos presentado por la Policía Nacional, aprobado en Comité de Orden Público y cotizaciones del mercado, presenta el siguiente presupuesto oficial

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
CAMARAS PARA JARDIN INFANTIL SOLUCION IP					\$ 8.287.917,48
1	NVR 8CH H.265 DECODIFICACION 1CH@4K O 4CH@2MP AB ENTRADA 80MBPS 1 SATA 1 HDMI 8 POE MAX. 80W	UND	1	\$ 797.924,46	\$ 797.924,46
2	DISCO DURO 6TB CACHE 256MB 3.5" SATA 5640 RPM 6GB/S	UND	1	\$ 1.397.772,81	\$ 1.397.772,81
3	CAMARA IP DOMO WIZ COLOR 4MP 2.8MM 1/1.8" CMOS H.265+ ILUMINACION 30M WDR SMD PLUS IP67	UND	6	\$ 465.370,04	\$ 2.792.220,21
4	Materiales para instalación de circuito (cableado estructurado Cat 6, conectividad RJ45, switch PoE, canalización, cajas de paso, gabinete con accesorios, UPS, elementos de fijación y consumibles de instalación. Para camaras IP)	GBL	1	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00

5	Mano de obra y puesta en marcha de camaras ip y nvr (incluye sincronizacion)	UND	6	\$ 400.000,00	\$ 2.400.000,00
MANTENIMIENTO SISTEMA DE VIGILANCIA Y CAMARAS					\$ 14.500.000,00
1	NVR DE 16 CAMARAS DE 5 MP, PARA ALOJAR 2 DISCOS DUROS DE 5 TERAS	UND	1	\$ 3.800.000,00	\$ 3.800.000,00
2	Disco duro digital 5 teras	UND	1	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
3	Camara PTZ 25X DE 5 MP VISION DOBLE LENTE IP	UND	1	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
4	ENLACE PUNTO A PUNTO PARA LLEVAR LA SEÑAL DE LA CAMARA AL PARQUE INFANTIL	GBL	2	\$ 750.000,00	\$ 1.500.000,00
5	PROGRAMACION Y MANTENIMIENTO CIRCUITO CERRADO TELEVISION DEL MUNICIPIO	GBL	5	\$ 700.000,00	\$ 3.500.000,00
VALOR TOTAL					\$ 22.787.917,48

Los precios ofertados deben incluir IVA, impuestos y todos los gastos de legalización del contrato en desarrollo del objeto a contratar, el valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial, si supera dicho presupuesto no será tenido en cuenta para la evaluación respectiva.

Contar con las autorizaciones legales vigentes para su operación y cumplimiento de las reglamentaciones específicas de su actividad de comercio de equipos de cómputo y normas les regulan.

NOTA 1: Los proponentes deben ajustarse a las condiciones técnicas mínimas descritas en el anterior cuadro.

NOTA 2: Los bienes y servicios serán a monto agotable por ello los oferentes estructuran a oferta económica a precios unitarios, y en ningún caso podrán ofertar por encima de éste valor so pena de rechazo.

EL valor estimado del presente contrato asciende a la suma de **VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 22.787.917,48) M/CTE.** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.

6. PERSPECTIVA LEGAL

Constitución Política de 1991

Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

	MUNICIPIO DE FLORESTA DEPARTAMENTO DE BOYACA NIT: 800026368-1	Código PDE – PN – SPOP - 001	
		Fecha 03/04/17	Fecha 03/04/17
	PROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 13 de 13	

Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

CONCLUSIONES:

Se pretende contratar el “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL ADECUADO DESPLIEGUE DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA CONFORME A LOS PROGRAMAS FONSET, ORIENTADOS A LA COMUNIDAD; ASÍ COMO ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL MONITOREO DE LAS INSTALACIONES DEL CDI DEL MUNICIPIO DE FLORESTA – BOYACÁ**”

Teniendo en cuenta el análisis del sector se evidencia que con frecuencia los pagos realizados a los contratos se han realizado mediante anticipo y pagos parciales contra entrega de los bienes y/o servicios suministrados, previo informe de las actividades ejecutadas adjuntando evidencias de ejecución del contrato; por lo anterior el Municipio de Floresta considera pertinente cancelar el valor del contrato mediante anticipo y pagos parciales contra entrega de los bienes y/o servicios suministrados.

Con base en el análisis del sector, el Municipio de Floresta considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso, además de los requisitos establecidos en el documento de estudios previos e invitación.

Aprobó:



GUILLERMO ANDRES VARGAS MANOSALVA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS